



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 24 de abril de 2024

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti.
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales y en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley n° 2216, solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Humano, Deportes y Cultura, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, el siguiente pedido de informe.

Autores: José Luis Berros, Ayelén Spósito, Magdalena Odarda, Luciano Delgado Sempé, Fabián Pilquinao, César Domínguez, Santiago Ibarrolaza

PEDIDO DE INFORMES

1. Indique cuál es el monto asignado en el presupuesto vigente anual 2024, al Sistema Provincial de Acogimiento Familiar Ley D N°5497.
2. Describa en qué localidades y/o ciudades de la provincia hay casos de Acogimiento Familiar y cantidad de niños, niñas y adolescentes acogidos e ingresados al Sistema Provincial de Acogimiento Familiar por localidad.
3. En cada caso descripto en el punto anterior, indique de qué equipo técnico depende, donde está localizado el mismo y que profesionales lo integran.
4. Detalle cantidad de familias solidarias registradas como postulantes al 31 de marzo de 2024.
5. Describa la modalidad de trabajo con las familias de acogimiento respecto al acompañamiento, asistencia, previo y durante la incorporación de un niño, niña o adolescente en su hogar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Describa, pormenorizadamente, el procedimiento llevado adelante con respecto a la familia solidaria y a las niñas involucradas en la situación que tomara estado público el día 16/04/24, en el Barrio 827 Viviendas de la ciudad de General Roca.
7. Remita protocolo de actuación o normativa vigente ante el cese de un acogimiento familiar.
8. Detalle cantidad de adolescentes que se encuentran bajo el Programa de Acompañamiento para el Egreso y describa la modalidad de trabajo con los mismos.
9. Cite la cantidad de niñas, niños y adolescentes que han sido restituidos a su familia de origen en los tres últimos años, con corte al 31 de marzo de 2024.
10. Describa qué prestaciones son las más solicitadas dentro de las que brinda el Sistema de Acogimiento Familiar (Artículo 26° Ley 5497).
11. Enumere las principales acciones articuladas con organismos nacionales, provinciales o municipales para el abordaje, tratamiento de situaciones, especialmente las de Egreso en el marco del Sistema de Acogimiento Familiar.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a pedido de los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, César Rafael DOMINGUEZ y Santiago IBARROLAZA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

- 1) Cuál es el monto asignado en el Presupuesto 2024, al Sistema Provincial de Acogimiento Familiar, ley D n° 5497.
- 2) En qué localidades y/o ciudades de la provincia hay casos de acogimiento familiar y cantidad de niños, niñas y adolescentes acogidos e ingresados al Sistema Provincial de Acogimiento Familiar por localidad.
- 3) En cada caso descripto en el punto anterior, indique de qué equipo técnico depende, dónde está localizado el mismo y qué profesionales lo integran.
- 4) Cantidad de familias solidarias registradas como postulantes al 31 de marzo de 2024.
- 5) Modalidad de trabajo con las familias de acogimiento respecto al acompañamiento, asistencia, previo y durante la incorporación de un niño, niña o adolescente en su hogar.
- 6) El procedimiento llevado adelante con respecto a la familia solidaria y a las niñas involucradas en la situación que tomara estado público el día 16/04/24, en el barrio 827 Viviendas de la ciudad de General Roca.
- 7) Copia del protocolo de actuación o normativa vigente ante el cese de un acogimiento familiar.
- 8) Cantidad de adolescentes que se encuentran bajo el Programa de Acompañamiento para el Egreso de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales y describa la modalidad de trabajo con los mismos.

- 9) Cantidad de niñas, niños y adolescentes que han sido restituidos a su familia de origen en los tres (3) últimos años, con corte al 31 de marzo de 2024.
- 10) Qué prestaciones son las más solicitadas dentro de las que brinda el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar (artículo 26° ley D n° 5497).
- 11) Las principales acciones articuladas con organismos nacionales y provinciales o municipales para el abordaje, tratamiento de situaciones, especialmente las de egreso, en el marco del Sistema Provincial de Acogimiento Familiar.

VIEDMA, 02 de mayo de 2024.